



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



COORDINACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES

Artículo 109.- La Coordinación de Autoridades Auxiliares es la Dependencia responsable del enlace directo entre el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal con las Autoridades Auxiliares del Municipio.

Artículo 110.- Son funciones y atribuciones de la Coordinación de Autoridades Auxiliares:

- I. Generar y mantener actualizado permanentemente, el padrón de las personas que se encuentren en funciones como autoridades auxiliares en el Municipio;
- II. Coordinar las reuniones mensuales con las distintas autoridades auxiliares, a fin de atender y resolver los asuntos planteados en sus respectivas jurisdicciones, que permitan mantener el orden, la paz social, la seguridad y la protección de la población;
- III. Brindar la asesoría y el apoyo a las autoridades auxiliares en el momento en que lo soliciten, para la tramitación de todos los requerimientos y necesidades planteados al Presidente o Presidenta Municipal;
- IV. Coordinar con las Dependencias que conforman la Administración Pública, el apoyo que resulte justificado y necesario para las autoridades auxiliares, en las visitas que realicen al Presidente o Presidenta Municipal; y
- V. Las demás que expresamente le asigne el Secretario o Secretaria del Ayuntamiento.